

BASES PARA EL CONCURSO

“Linares: ¡En Noviembre Encuentra al perrito Lipigas y gana!”

En Santiago, a 21 de noviembre del 2025, comparecen don Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365-K y don Yasfir Salvador Ybar Abad, chileno, cédula de identidad N° 13.785.949-1, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., Rol Único Tributario N°96.928.510-K, todos domiciliados en Avenida Apoquindo N° 5400, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, quienes exponen las siguientes bases para el siguiente concurso denominado **“Linares: ¡En Noviembre Encuentra al perrito Lipigas y gana!”**.

ANTECEDENTES GENERALES:

Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente “Lipigas”, ha desarrollado e implementado un concurso denominado **“Linares: ¡En Noviembre Encuentra al perrito Lipigas y gana!”** cuyas bases son:

PRIMERO: El día 21 de noviembre del 2025, Lipigas lanzará el concurso señalado en el presente documento, sólo por 24 horas, para todos aquellos usuarios residentes en las comunas de Linares, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Asistir de manera presencial a las ubicaciones que serán publicadas en las historias de los perfiles oficiales de DanyGas en Instagram y Facebook (@danygaslipivecino y DanyGasLinares, respectivamente).
- 2.
3. Buscar en cada una de las ubicaciones señaladas el peluche del Perrito Lipigas que estará previamente escondido. El primer participante que lo encuentre será considerado ganador. El peluche será escondido en tres oportunidades. La confirmación de cada ganador será comunicada de forma inmediata a través de historias en los perfiles oficiales antes mencionados.

El cumplimiento íntegro de los pasos antes señalados constituye un requisito obligatorio para validar la participación. La omisión de uno o más de ellos implicará que la participación sea considerada no válida, quedando el usuario automáticamente excluido del concurso.

El concurso será comunicado a los clientes a través de META (Instagram y Facebook).

SEGUNDO: Se seleccionarán en total tres (3) ganadores, el premio para cada uno de los ganadores corresponde a un (1) peluche del Perrito Lipigas, el cual será

entregado de manera presencial en el momento en que el participante encuentre el peluche escondido en la ubicación correspondiente.

Adicionalmente para la recepción de ambos premios, el ganador deberá acreditar su domicilio, presentando boletas y/o certificados en los que figure su nombre y una dirección ubicada dentro de la comuna señalada en la cláusula PRIMERO.

Al momento de la entrega, el ganador deberá acreditar su identidad y autorizar mediante registro fotográfico y/o formulario simple la recepción del premio, con el fin de respaldar la entrega y su uso promocional por parte de Lipigas y DanyGas. El peluche entregado no podrá ser reemplazado en caso de pérdida, daño o robo posterior a la entrega.

El premio es de uso exclusivo del ganador, pudiendo ser utilizado por sus parientes en primer grado de consanguinidad o afinidad, previa comunicación a Empresas Lipigas S.A.

Queda estrictamente prohibida su venta o cesión a terceros, y el premio no es canjeable por dinero bajo ninguna circunstancia.

TERCERO: La asignación de los premios se realizará de manera presencial e inmediata, en el momento en que el participante encuentre el peluche del Perrito Lipigas en las ubicaciones definidas por la organización.

Será considerado ganador el primer participante en encontrar el peluche en cada una de las fechas establecidas, siempre que cumpla con los requisitos descritos en la cláusula PRIMERO del presente documento.

El equipo de Lipigas y DanyGas verificará en el lugar el cumplimiento de las condiciones de participación, acreditará la identidad del ganador y procederá a la entrega de los premios correspondientes, de conformidad con lo establecido en la cláusula SEGUNDO.

En caso de detectarse irregularidades, incumplimiento de las condiciones o falsedad en los datos entregados, Lipigas se reserva el derecho de invalidar la participación y declarar nulo el resultado, pudiendo asignar el premio a otro participante que cumpla debidamente con las condiciones del concurso.

CUARTO: El nombre del ganador del concurso será indicado en el sitio web de Lipigas www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados desde la fecha de entrega del premio correspondiente.

Asimismo, una vez finalizado el concurso, se publicará un resumen con los ganadores en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, a través de las historias o publicaciones en las redes sociales oficiales de DanyGas y de Lipigas, mencionadas en la cláusula PRIMERO del presente documento.

QUINTO: Lipigas y DanyGas no se responsabilizan por daños, accidentes, lesiones, pérdidas, robos o cualquier otro tipo de perjuicio que pudieran sufrir los participantes durante la participación en el concurso, incluyendo, pero no limitado a, el desplazamiento hacia las ubicaciones del peluche, la búsqueda del mismo o la interacción con terceros.

La participación en el concurso es voluntaria y bajo exclusiva responsabilidad de cada participante, quedando eximidas Lipigas y DanyGas de cualquier reclamación o compensación relacionada con dichas situaciones.

SEXTO: Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

SÉPTIMO: Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

Asimismo, todos los gastos derivados de la participación en el concurso, incluyendo, pero no limitado a, traslados, transporte, alimentación o cualquier otro costo asociado al desplazamiento hacia las ubicaciones del peluche, serán cubiertos exclusivamente por el participante.

OCTAVO:

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: Minisitios, landings y sitio web de Lipigas.
3. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Daniela Salgado, dsalgado@lipigas.cl.

NOVENO:

La personería de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, con fecha diecisiete de octubre de dos mil catorce.

La personería de don Yasfir Ybar Abad para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, con fecha tres de mayo de dos mil veinticuatro.